Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10823 – CLEARLAKE / TA ASSOCIATES / EPHESOFT)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 285/08)

1. El 19 de julio de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Clearlake Capital Group, L.P. («Clearlake», Estados Unidos).

— TA Associates Management L.P. («TA Associates», Estados Unidos).

— Ephesoft, Inc. («Ephesoft» o «empresa objetivo», Estados Unidos).

Clearlake y TA Associates adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Ephesoft.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Clearlake: empresa de inversión privada dedicada a los programas informáticos y los servicios basados en tecnología, así como a la energía y los productos industriales, los alimentos y los productos de consumo.

— TA Associates: sociedad de capital inversión dedicada a los servicios a empresas y consumidores, los servicios financieros, la asistencia sanitaria y las tecnologías.

— Ephesoft: ofrece una plataforma inteligente de tratamiento de documentos para consultorías e integradores de sistemas mundiales para medianas y grandes empresas y usuarios que automatiza el tratamiento de los documentos que entran en las organizaciones.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10823 – CLEARLAKE / TA ASSOCIATES / EPHESOFT

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË